

COMISIONES DE LOS AGENTES INMOBILIARIOS
RESIDENCIALES LITIGIO ANTIMONOPOLIO

Moehrl v. The National Association of Realtors (NAR), 1:19-cv-01610 (N.D. Ill.)

**Si hubiese vendido una vivienda,
y hubiese pagado una comisión a un agente de bienes raíces,
una demanda colectiva podría afectar sus derechos.**

*Un tribunal federal ordenó la emisión de este Aviso. No es un anuncio de un abogado.
Este caso podría tener incidencia en sus derechos legales independientemente de que actuase o no.*

Para obtener un aviso en español, visite www.RealEstateCommissionLitigation.com/Moehrl.

- Un tribunal federal ha certificado una demanda colectiva alegando la existencia de un acuerdo anticompetitivo que provocó que los vendedores de viviendas pagaran comisiones infladas a agentes o corredores inmobiliarios en infracción a la ley antimonopolio. El caso se denomina “*Moehrl v. National Association of Realtors*” o “*Moehrl*” e incluye a personas que vendieron viviendas en muchas áreas de los Estados Unidos de Norteamérica.
- El objetivo de este Aviso es informarle de sus derechos relacionados con la demanda en curso. Se han alcanzado acuerdos propuestos con tres de los cinco demandados. El aviso de esos acuerdos se ha publicado por separado y también se hace referencia aquí.
- Para ser miembro del “Grupo de demandantes de daños y perjuicios en litigio” en la demanda de *Moehrl*, debe (1) haber vendido una vivienda entre el 6 de marzo de 2015 y el 31 de diciembre de 2020; (2) haber utilizado un agente inmobiliario o corredor afiliado a un “Demandado corporativo” para vender la vivienda; (3) haber pagado una comisión a su agente o corredor y (4) haber puesto la vivienda para la venta en lo que se denomina “Servicio de listado múltiple cubierto (Multiple Listing Service)” o “MLS Cubierto” en ciertas jurisdicciones.

¿Cuáles son los MLS cubiertos y los estados/las jurisdicciones?	
MLS cubierto	Estados/jurisdicciones
Bright MLS	Delaware, Distrito de Columbia, Maryland, Nueva Jersey, Pensilvania, Virginia, Virginia Occidental
Carolina/Canopy MLS	Carolina del Norte, Carolina del Sur
Triangle MLS	Carolina de Norte
Stellar MLS	Florida
Miami MLS	Florida
Florida Gulf Coast MLS	Florida

¿Tiene alguna pregunta?

Visite www.RealEstateCommissionLitigation.com/Moehrl o llame al 888-995-0207

¿Cuáles son los MLS cubiertos y los estados/las jurisdicciones?	
MLS cubierto	Estados/jurisdicciones
Metro MLS	Wisconsin
Yes MLS/MLS Now	Ohio, Virginia Occidental
Columbus Realtors MLS	Ohio
Northstar MLS	Minnesota, Wisconsin
Wasatch Front MLS/Utah Real Estate	Utah
REcolorado/Metrolista	Colorado
Pikes Peak MLS	Colorado
GLVAR MLS	Nevada
SABOR	Texas
ACTRIS/ABOR	Texas
HAR MLS	Texas
NTREIS	Texas
ARMLS	Arizona
Realcomp II	Michigan

- El Grupo de demandantes de daños y perjuicios en litigio de *Moehrl* también se limita a las personas que utilizaron un agente o corredor de bienes raíces (o “agente cotizante”) para ayudar a vender su vivienda. Y ese agente o corredor debe haber estado afiliado a uno de estos Demandados corporativos. A continuación, se muestra una lista de algunas de las marcas asociadas con cada Demandado.

Marcas pertinentes	
Demandada	Marcas de ejemplo
Keller Williams	Keller Williams
RE/MAX	RE/MAX
Anywhere Real Estate f/k/a Realogy	<ul style="list-style-type: none"> • Better Homes and Gardens • Century 21 • Coldwell Banker • Corcoran • ERA Real Estate • Sotheby's

Marcas pertinentes	
Demandada	Marcas de ejemplo
HomeServices of America, Long & Foster, HSF Affiliates, and BHH Affiliates	<ul style="list-style-type: none"> • Berkshire Hathaway HomeServices • BHHS • Ebby Halliday • Edina Realty • First Weber • Kentwood • Long & Foster • Lovejoy • Midwest Preferred • Preferred Carolinas • Real Living / RLRE • Roy H. Long Realty

- Tres de los Demandados, en Anywhere, RE/MAX, y Keller Williams (los “Demandados conciliadores”), han celebrado acuerdos de conciliación que recuperarían USD 208.5 millones y otros beneficios para miembros de un grupo nacional de vendedores de viviendas. Este “Grupo de conciliación” es más amplio que el Grupo de demandantes de daños y perjuicios en litigio de *Moehrl*; incluye a los vendedores de viviendas que son miembros del Grupo de demandantes de daños y perjuicios en litigio de *Moehrl*, junto con muchos otros vendedores de viviendas, tal como se describe en la sección 19. Un tribunal federal de Missouri ha aprobado de manera preliminar los acuerdos y los abogados están trabajando para notificar y solicitar la aprobación definitiva. Puede tener derechos tanto en virtud del litigio en curso de *Moehrl* (como miembro del Grupo de demandantes de daños y perjuicios en litigios) como de los Acuerdos nacionales (como miembro del Grupo de conciliación). Puede oponerse o excluirse de uno o más de los tres acuerdos con los Demandados antes del **13 de abril de 2024**. La fecha límite para presentar un reclamo de pago en los Acuerdos nacionales es el **9 de mayo de 2025**. Puede haber acuerdos adicionales. Para obtener más información sobre los Acuerdos nacionales, cómo presentar un reclamo y los derechos a los que renunciaría, visite www.RealEstateCommissionLitigation.com. El aviso adicional de los Acuerdos nacionales se publica por separado.
- La demanda de *Moehrl*, que es objeto de este Aviso, se está procesando en un tribunal federal de Illinois contra los Demandados restantes: la National Association of Realtors y HomeServices of America y algunas de sus subsidiarias (los “Demandados no conciliadores”). Los Demandados rechazan las acusaciones y el Tribunal de Illinois en el caso *Moehrl* no ha decidido si los Demandados hicieron algo malo.
- No hay dinero disponible ahora en la demanda de *Moehrl* contra los Demandados no conciliadores y no hay garantía de que habrá. Sin embargo, sus derechos legales están afectados y tiene que elegir ahora.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN LA DEMANDA <i>MOEHRL</i>	
<p>NO HACER NADA</p>	<p>Quedarse en la demanda <i>Moehrl</i>. Espera el resultado. Renuncia a ciertos derechos.</p> <p>Al no hacer nada, conserva la posibilidad de obtener dinero o beneficios que podrían surgir de un juicio o de un acuerdo futuro en la demanda <i>Moehrl</i>. No obstante, renuncia a sus derechos a demandar a los Demandados por su cuenta con respecto a los mismos reclamos legales de esta demanda.</p> <p>** Nota: para obtener un pago en los <i>Acuerdos</i> con RE/MAX y Anywhere, debe presentar un reclamo, a más tardar, el 9 de mayo de 2025.</p>
<p>SOLICITAR QUE LO EXCLUYEREN TANTO DE LOS ACUERDOS COMO DEL GRUPO DE DEMANDANTES DE DAÑOS DEL LITIGIO <i>MOEHRL</i> A MÁS TARDAR, EL 13 DE ABRIL DE 2024</p>	<p>Salirse de la demanda <i>Moehrl</i>. No obtiene beneficio alguno de esto. Conserva sus derechos.</p> <p>Si solicitase ser excluido tanto de los <i>Acuerdos</i> como del Grupo de demandantes de daños y perjuicios en litigios de <i>Moehrl</i> y, luego, se concede dinero o beneficios, no los recibirá. No obstante, mantiene sus derechos a demandar a los Demandados por su cuenta con respecto a los mismos reclamos legales de esta demanda. Si se excluyese, puede contratar a su propio abogado, a su propio costo, para que compareciera en un tribunal por usted.</p>
<p>PEDIR QUE SE LE EXCLUYEREN DE LOS ACUERDOS, PERO NO DEL GRUPO DE DEMANDANTES DE DAÑOS Y PERJUICIOS EN LITIGIOS DE <i>MOEHRL</i> A MÁS TARDAR, EL 13 DE ABRIL DE 2024</p>	<p><u>Demandados RE/MAX, Anywhere, y Keller Williams</u></p> <p>Si solicitase ser excluido de uno o más de los tres Acuerdos nacionales con RE/MAX y Anywhere, no compartirá dinero ni beneficios de estos acuerdos. Pero si se aprobasen los acuerdos, conservará cualquier derecho a demandar a estos demandados de manera individual sobre los mismos reclamos legales en esta demanda. Si los acuerdos no se aprobasen, seguirá siendo miembro del Grupo de demandantes de daños y perjuicios en litigio de <i>Moehrl</i>, incluso, a efectos de reclamos contra RE/MAX, Anywhere, y Keller Williams, así como los otros demandados.</p> <p><u>Demandados NAR y HomeServices</u></p> <p>Al no excluirse del Grupo de demandantes de daños y perjuicios en litigio, mantiene la posibilidad de obtener dinero o beneficios que pueden provenir de un juicio o un acuerdo futuro con estos demandados. No obstante, renuncia a sus derechos a demandar a estos Demandados por su cuenta con respecto a los mismos reclamos legales de este litigio.</p>

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN LA DEMANDA *MOEHRL*

PEDIR QUE SE LE EXCLUYESE DEL GRUPO DE DEMANDANTES DE DAÑOS Y PERJUICIOS EN LITIGIO DE *MOEHRL*, PERO NO DE LOS ACUERDOS

A MÁS TARDAR, EL 13 DE ABRIL DE 2024

Demandados RE/MAX, Anywhere, y Keller Williams

Al no solicitar excluirse de los Acuerdos Nacionales con RE/MAX, Anywhere, y Keller Williams, es posible que tuviese derecho a recibir dinero o beneficios de esos acuerdos. No obstante, renuncia a sus derechos a demandar a estos Demandados por su cuenta con respecto a los mismos reclamos legales de este litigio.

Demandados NAR y HomeServices

Si solicitase ser excluido del Grupo de demandantes de daños y perjuicios en litigio y, luego, se concediera dinero o beneficios en contra de estos demandados, no los recibirá. No obstante, mantiene sus derechos a demandar a estos Demandados por su cuenta con respecto a los mismos reclamos legales de esta demanda. Si se excluyese, puede contratar a su propio abogado, a su propio costo, para que compareciera en un tribunal por usted.

- Estos derechos y opciones, **y los plazos para ejercerlos**, se explican en este Aviso. Para solicitar que lo excluyesen, debe actuar antes del **13 de abril de 2024**.
- Los Demandantes deben probar sus reclamos en el juicio contra cualquier Demandado que no hubiese conciliado. Si se obtuviese dinero o beneficios adicionales de los Demandados no conciliadores, se le notificará acerca de cómo recibir su parte.

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿De qué se trata este Aviso?

Este Aviso se ha publicado en beneficio de los posibles miembros del Grupo de demandantes de daños y perjuicios en litigio de *Moehrl*. Si no estuviese seguro de ser miembro del Grupo de demandantes de daños y perjuicios en litigio, puede comunicarse con el Administrador de los acuerdos de conciliación al llamar al 888-995-0207.

En este Aviso se explica que el Tribunal ha permitido o “certificado” una demanda colectiva que puede afectarle. Tiene derechos legales y opciones que puede ejercer antes de que se llevase a cabo el juicio ante el Tribunal. El juicio se realiza para decidir si los reclamos presentados contra los Demandados en su nombre son correctos.

La jueza Andrea Wood del Tribunal de distrito de los Estados Unidos de Norteamérica para el distrito norte de Illinois está supervisando esta demanda colectiva. La demanda se conoce como *Moehrl et al. v. National Association of Realtors, et al.*, caso nro. 1:19-cv-01610 (“*Moehrl v. NAR*” o “*Moehrl*”).

2. ¿De qué trata esta demanda?

En las demandas se alega que los Demandados crearon y aplicaron normas que obligaron a los vendedores de viviendas a pagar comisiones al corredor o agente que representa al comprador y que provocaron que los vendedores de viviendas pagaran comisiones totales a tarifas infladas. También alegan que los Demandados aplicaron estas normas mediante prácticas anticompetitivas e ilegales.

Las demandas alegan que estas normas son anticompetitivas y desleales y que infringen las leyes antimonopolio. En concreto, la demanda alega infracción de la Ley Sherman (una ley federal antimonopolio que se encuentra en el título 15 del Código de los Estados Unidos de Norteamérica [United States Code, U. S. C.], capítulo 1 y siguientes). Puede leer el reclamo de la Demanda colectiva enmendada y consolidada de los Demandantes en www.RealEstateCommissionLitigation.com.

3. ¿Qué es una demanda colectiva y quién participa?

En una demanda colectiva, una o más personas llamadas los Representantes del grupo de demandantes (en este caso, Christopher Moehrl, Michael Cole, Steve Darnell, Jack Ramey, Daniel Umpa y Jane Ruh) demandan en nombre de otras personas que tienen reclamos similares. Todas estas personas juntas conforman un “Grupo de demandantes” o son “Miembros del grupo de demandantes”.

Los vendedores de vivienda que entablaron la demanda contra los Demandados y todos los Miembros del grupo de demandantes en situación similar, reciben el nombre de Demandantes. Las compañías a las que demandaron (en este caso, la National Association of Realtors, RE/MAX, Keller Williams, Anywhere, HomeServices of America y ciertas subsidiarias de HomeServices) se denominan los Demandados. Un tribunal resuelve los problemas para todo el Grupo de demandantes, excepto para aquellos que decidiesen excluirse del Grupo de demandantes.

4. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?

El Tribunal decidió que este litigio puede proceder a un juicio como una demanda colectiva, porque cumple con los requisitos de la norma 23 de las Normas federales del procedimiento civil, que rige las demandas colectivas en los tribunales federales. En concreto, el Tribunal consideró que (1) hay numerosas personas que entran en la definición de “Grupo de demandantes”; (2) hay cuestiones legales y hechos que son comunes a cada una de ellas; (3) los reclamos de los Demandantes son típicos de los reclamos del resto de los Grupos de demandantes del litigio; (4) los Demandantes y los abogados que representan a los Grupo de demandantes del litigio, representarán de manera justa y adecuada los intereses de los Miembros del grupo de demandantes; (5) las cuestiones legales y los hechos comunes son más importantes que las cuestiones que afectan solo a los individuos y (6) esta demanda colectiva será más eficiente que tener demandas individuales.

5. ¿Cómo responden los Demandados?

Los Demandados objetan las acusaciones de los Demandantes y rechazan la responsabilidad ante los Demandantes y los Grupos de demandantes del litigio. Puede leer las Respuestas del reclamo

de la Demanda colectiva enmendada y consolidada de los Demandantes en www.RealEstateCommissionLitigation.com. Los Demandados conciliadores (Anywhere, Keller Williams, y RE/MAX) han celebrado acuerdos de conciliación. Los Demandados que no hubiesen celebrado acuerdos de conciliación argumentarán sus defensas en un juicio. (*Consulte* “El juicio” a continuación en la página 11).

6. ¿Ha decidido el Tribunal quién tiene la razón?

El Tribunal en *Moehrl* no ha decidido si los Demandados o los Demandantes tienen la razón. Al establecer los Grupos de demandantes en litigio y emitir este Aviso, el Tribunal no está sugiriendo que los Demandantes ganarán o perderán este caso. Los Demandantes y los Grupos de demandantes en litigio aún deben probar sus reclamos en un juicio. (*Consulte* “El juicio” a continuación en la página 11).

7. ¿Qué piden los Demandantes?

Los Demandantes están pidiendo al Tribunal que determine que las normas impugnadas creadas e implementadas por los Demandados son anticompetitivas y que infringen la ley antimonopolio federal. Los Demandantes también están pidiendo al Tribunal que exija a los Demandados que reembolsen a los vendedores de viviendas la cantidad que pagaron en exceso en comisiones a agentes inmobiliarios o corredores involucrados en su transacción.

¿QUIÉN ESTÁ EN LOS GRUPOS DE DEMANDANTES EN LITIGIO?

Debe decidir si esta demanda lo afecta.

8. ¿Soy parte del Grupo de demandantes en litigio?

Si cumplierse con los criterios siguientes, puede calificar para ser miembro del Grupo de demandantes de daños y perjuicios en litigio en la demanda de *Moehrl*:

- (1) hubiese vendido una vivienda entre el 6 de marzo de 2015 y el 31 de diciembre de 2020;
- (2) hubiese utilizado un agente o corredor de bienes raíces afiliado con un “Demandado corporativo” para vender la vivienda;
- (3) hubiese pagado una comisión a su agente o corredor y
- (4) hubiese puesto la vivienda para la venta en lo que se denomina “MLS cubierta”.

En esta demanda, el Tribunal certificó un Grupo de demandantes de daños y perjuicios en litigio y un Grupo de demandantes de medidas cautelares, según se define a continuación. (Juntos, los “Grupos de demandantes en litigio”) Solo puede excluirse del Grupo de demandantes de daños y perjuicios en litigio.

Grupo de demandantes de daños y perjuicios en litigio:

vendedores de viviendas que pagaron una comisión entre el 6 de marzo de 2015 y el 31 de diciembre de 2020 a una correduría afiliada con un Demandado corporativo en relación con la venta de bienes raíces residenciales enumerados en una MLS cubierta y en una jurisdicción cubierta.

Grupo de demandantes de medidas cautelares:

propietarios actuales y futuros de bienes raíces residenciales en las jurisdicciones cubiertas que, en la actualidad, ponen o en el futuro pondrán su vivienda para la venta en un MLS cubierto.

Se excluyen de los Grupos de demandantes en litigio (i) las ventas de bienes inmuebles residenciales a un precio inferior a USD 56,500, (ii) las ventas de bienes inmuebles residenciales en subasta y (iii) los empleados, directivos y directores de los demandados, el juez que entiende en este caso y el personal del juez.

9. Todavía no estoy seguro de si estoy incluido.

Si todavía no estuviese seguro de si está incluido en el Grupo, puede obtener ayuda gratuita en www.RealEstateCommissionLitigation.com o al llamar o escribir a los abogados de este caso al número de teléfono o a la dirección que aparecen en el artículo n.º 13 que aparece más adelante.

SUS DERECHOS Y OPCIONES

Tiene que decidir si quiere permanecer en el Grupo de demandantes de daños y perjuicios en litigio o pedir ser excluido antes del juicio y tiene que decidirlo ahora.

10. ¿Qué sucede si no hiciera nada en absoluto?

Litigio de *Moehrl* contra los Demandados no conciliadores:

no tiene que hacer nada ahora si deseara mantener la posibilidad de obtener dinero o beneficios de la demanda en curso de *Moehrl* contra los Demandados no conciliadores (NAR y HomeServices of America y algunas de sus filiales). Al no hacer nada, permanece en el Grupo de demandantes de daños y perjuicios en litigio. Si permaneciera en el Grupo de demandantes de daños y perjuicios en litigio y los Demandantes obtienen dinero, ya sea como resultado de un juicio o un acuerdo, se le notificará acerca de cómo solicitar su parte de lo recuperado (o cómo solicitar ser excluido de cualquier acuerdo).

Tenga en cuenta que, si no hiciera nada ahora, independientemente de si los Demandantes ganasen o perdiesen el juicio, no podrá demandar ni continuar demandando a los Demandados, como parte de ninguna otra demanda, acerca de los mismos reclamos legales que son objeto de esta. Esto quiere decir que, si no hiciera nada, quedará legalmente vinculado por todas las órdenes que el Tribunal emitiese y las sentencias que el Tribunal dictase en esta demanda colectiva de *Moehrl*.

Acuerdos nacionales:

Para garantizar los derechos que pudiese tener sobre un pago en virtud de los acuerdos propuestos con los Demandados conciliadores (Anywhere, Keller Williams, y RE/MAX), es **posible que debiese tomar medidas pronto. Hay disponible un aviso e información por separado sobre su derecho a presentar un reclamo antes del **9 de mayo de 2025** en www.RealEstateCommissionLitigation.com.

11. ¿Por qué pediría ser excluido?

Si ya tuviese su propia demanda contra los Demandados en relación con las normas en cuestión o deseara iniciar su propia demanda, debe solicitar que se le excluyese del Grupo de demandantes de daños y perjuicios en litigio. Si se excluyese del Grupo de demandantes de daños y perjuicios en litigio, lo que también significa que se eliminará del Grupo de demandantes de daños y perjuicios en litigio y, a veces, se denomina “exclusión voluntaria”, no obtendrá ningún dinero ni beneficios de esta demanda, incluso, si los Demandantes prevalecieran como resultado del juicio o de cualquier acuerdo entre los Demandados no conciliadores y los Demandantes. Sin embargo, es posible que pudiese demandar o continuar demandando a los Demandados no conciliadores por las cuestiones de esta demanda. Si se excluyese, no estará obligado legalmente por las sentencias que el Tribunal dictase en esta demanda colectiva.

Si iniciara su propia demanda contra los Demandados no conciliadores después de excluirse, tendrá que contratar y pagarse un abogado para ello y tendrá que probar sus reclamos. Si se excluyese para comenzar o continuar con su propia demanda contra los Demandados no conciliadores, debe hablar con su propio abogado pronto, porque sus reclamos podrían estar sujetos a leyes de prescripción.

12. ¿Cómo le pido al Tribunal que me excluyese del Grupo de demandantes por daños y perjuicios en litigio?

Litigio de Moehrl contra Demandados que no han conciliado:

para solicitar ser excluido del Grupo de demandantes de daños y perjuicios en litigio de *Moehrl*, debe enviar una “Solicitud de exclusión” en forma de carta enviada por correo, indicando que desea ser excluido del Grupo de demandantes de daños y perjuicios en litigio *Moehrl et al v. National Association of Realtors, et al*. Debe incluir su nombre y dirección y firmar la carta. También puede obtener un formulario de solicitud de exclusión en www.RealEstateCommissionLitigation.com/Moehrl.

Su carta de solicitud de exclusión debe tener un matasellos postal, de a más tardar, el **13 de abril de 2024** y dirigirse a

Moehrl v. The National Association of Realtors et al.
c/o JND Legal Administration – Exclusion Dpt.
PO Box 91486
Seattle, WA 98111

Acuerdos nacionales:

si deseara oponerse o excluirse de uno o más de los tres Acuerdos nacionales, debe hacerlo, a más tardar, el **13 de abril de 2024**. Visite www.RealEstateCommissionLitigation.com para obtener más información.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

13. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal decidió que los siguientes bufetes de abogados están cualificados para representarle a usted y a todos los Miembros de los grupos de demandantes en litigio en el litigio de *Moehrl*:

- Hagens Berman Sobol Shapiro LLP
- Cohen Milstein Sellers & Toll PLLC
- Susman Godfrey LLP

Estos abogados se denominan los “Abogados del grupo de demandantes”. No se le cobrará por los servicios de estos abogados. Tienen experiencia en el manejo de casos similares contra otras entidades. Encontrará más información sobre los bufetes de abogados, sus prácticas y la experiencia de sus abogados en los sitios web de sus bufetes de abogados en: www.hbsslaw.com, www.cohenmilstein.com y www.susmangodfrey.com.

14. ¿Debo contratar a mi propio abogado?

No necesita contratar a su propio abogado, ya que los Abogados del grupo están trabajando en representación suya. Pero, si deseara su propio abogado, puede que tuviese que pagarle. Por ejemplo, puede solicitarle que comparezca ante el Tribunal en su representación si quiere que alguien diferente de los Abogados del grupo de demandantes hable en nombre de usted.

15. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Si los Abogados del grupo de demandantes obtuviesen dinero u otros beneficios para los Grupos de demandantes en litigio en el litigio de *Moehrl*, pueden solicitarle al Tribunal que se le pagasen los gastos y los honorarios. No tendrá que pagar estos honorarios y gastos. Si el Tribunal otorgase la solicitud de los Abogados del grupo, los honorarios y gastos serían deducidos del dinero obtenido para los Grupos de demandantes en litigio o pagados directamente por los Demandados.

Con respecto a los Acuerdos nacionales propuestos con los Demandados no conciliadores (Anywhere, Keller Williams, y RE/MAX), el Abogado del grupo de demandantes del acuerdo solicitará al Tribunal los honorarios y gastos. Puede encontrar más información al respecto en www.RealEstateCommissionLitigation.com.

EL JUICIO

El Tribunal programará un juicio para decidir quién tiene razón en este caso.

16. ¿Cómo y cuándo decidirá el Tribunal o el Jurado quién tiene razón?

Mientras el caso no fuese resuelto por acuerdo o de otra manera, los Abogados del grupo de demandantes tendrán que probar los reclamos de los Demandantes en un juicio. Durante el juicio, un jurado y la jueza escucharán toda la evidencia que los ayudará a tomar una decisión acerca de si los Demandantes o los Demandados tienen razón con respecto a los reclamos planteados en la demanda. No hay garantía de que los Demandantes ganarán o de que obtendrán dinero o beneficios para los Grupos de demandantes en litigio.

17. ¿Tengo que estar presente en el juicio?

No hace falta que asista al juicio. El Abogado del grupo de demandantes presentará el caso por los Demandantes y los Demandados que no han conciliado presentarán las defensas. Usted o su abogado son bienvenidos en el juicio, a expensas de usted.

18. ¿Obtendré dinero después del juicio?

Si los Demandantes obtuviesen dinero u otros beneficios después del juicio o como resultado de una conciliación, se le notificará acerca de cómo participar en la recuperación. No sabemos cuánto tiempo tardará este proceso.

¿EXISTEN OTRAS DEMANDAS O CONCILIACIONES POR COMISIONES INMOBILIARIAS?

Si hubiese vendido una vivienda en una MLS no cubierta o con un corredor no afiliado a un Demandado en este caso (*Moehrl*), puede tener derechos en relación con otras demandas o acuerdos que abarcasen otras MLS y firmas de corretaje inmobiliario.

19. ¿Ha habido algún acuerdo?

Puede tener derecho a recibir una recuperación de los Acuerdos nacionales con los Demandados conciliadores (Anywhere, Keller Williams. y RE/MAX), si usted: (1) hubiese vendido una vivienda durante el “Período de fechas elegibles”; (2) hubiese puesto la vivienda en venta en un servicio de listado múltiple (multiple listing service, MLS) en cualquier lugar de los Estados Unidos de Norteamérica y (3) hubiese pagado una comisión a cualquier agencia inmobiliaria en relación con la venta de la vivienda. La fecha límite para enviar un reclamo de pago en los Acuerdos nacionales es el **9 de mayo de 2025**.

La participación en los Acuerdos nacionales requiere una Exención de reclamos. Esta Exoneración podrá afectar sus derechos y acarrear obligaciones en el futuro. Puede ver los términos de la

exoneración y una explicación del “Período de fechas elegibles” en www.RealEstateCommissionLitigation.com.

20. ¿Hay otros casos similares?

Existen otras demandas colectivas que implican reclamos similares que están relacionadas con los Acuerdos nacionales propuestos con los Demandados (Anywhere, Keller Williams, y RE/MAX): *Burnett, et al. v. The National Association of Realtors, et al.*, caso nro. 19-CV-00332-SRB, pendiente en el distrito occidental de Missouri y *Nosalek v. MLS Property Information Network, Inc. (“MLS PIN”), et al.*, caso nro. 20-CV-12244-PBS, pendiente en el distrito de Massachusetts; entre otros. Los acuerdos resolverán los reclamos contra los Demandados conciliadores que se interpusieron en este caso y en otros, pero no resolverán los reclamos contra otros Demandados en esos casos.

En el caso *Burnett*, un jurado emitió un veredicto por valor de USD 1.78 mil millones contra algunos de los Demandados: la National Association of Realtors, Keller Williams y HomeServices of America y algunas de sus filiales. El caso *Burnett* cubre ciertas ventas de viviendas en las siguientes MLS en Missouri: Heartland, MARIS, Columbia Board of Realtors MLS y Southern Missouri MLS.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

21. ¿Hay más detalles disponibles?

Puede encontrar más información sobre la demanda en curso de *Moehrl* que es objeto de este Aviso en www.RealEstateCommissionLitigation.com. Allí encontrará la Demanda colectiva consolidada modificada que los Demandantes presentaron, las Respuestas de los Demandados a la Demanda, la Orden del tribunal que certifica la Demanda colectiva e información adicional sobre el estado del caso.

En el mismo sitio web, también puede encontrar información sobre los Acuerdos nacionales con los Demandados.

Si tiene preguntas adicionales sobre este caso (lo que se denomina la demanda de *Moehrl*) o los Acuerdos nacionales, puede comunicarse con el Abogado del grupo de demandantes (indicado con anterioridad) o con el Administrador del aviso de reclamos al llamar al 888-995-0207, enviar un correo electrónico a info@RealEstateCommissionLitigation.com o escribir a *Moehrl v. National Association of Realtors*, c/o JND Legal Administration, PO Box 91479, Seattle, WA 98111.